

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Segunda)  
de 19 de septiembre de 2001 \*

En el asunto T-120/00,

Procter & Gamble Company, con domicilio social en Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), representada por los Sres. C. van Nispen y G. Kuipers, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo,

parte demandante,

contra

Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI), representada por los Sres. A. von Mühlendahl y D. Schennen y la Sra. C. Røhl Søberg, en calidad de agentes,

parte demandada,

que tiene por objeto un recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Primera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 29 de febrero de 2000 (asunto R 520/1999-1), que fue notificada a la demandante el 3 de marzo de 2000,

\* Lengua de procedimiento: inglés.

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Sala Segunda),

integrado por los Sres. A.W.H. Meij, Presidente, A. Potocki y J. Pirrung, Jueces;

Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora;

habiendo considerado la demanda presentada en la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia el 3 de mayo de 2000;

habiendo considerado el escrito de contestación presentado en la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia el 28 de julio de 2000;

celebrada la vista el 5 de abril de 2001;

dicta la siguiente

**Sentencia**<sup>1</sup>

[...]

1 — Los hechos, la argumentación de las partes y los fundamentos de Derecho de la presente sentencia son idénticos o semejantes a los de la sentencia de 19 de septiembre de 2001, Procter & Gamble/OAMI (Pastilla cuadrada blanca, con puntos verdes, y verde pálido) (T-118/00, Rec. p. II-2731, p. II-2735). Las únicas diferencias en relación con dicha sentencia se desprenden del aspecto de las marcas tridimensionales cuyo registro se ha solicitado, a saber, en el presente asunto, la forma de una pastilla cuadrada con motas azules.

En virtud de todo lo expuesto,

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Segunda)

decide:

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Cada parte cargará con sus propias costas.

Meij

Potocki

Pirrung

Pronunciada en audiencia pública en Luxemburgo, a 19 de septiembre de 2001.

El Secretario

El Presidente

H. Jung

A.W.H. Meij